



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
*"14 DE Febrero Día del Administrador"*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: .. "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".*

**RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 009-2015-CLAD/CDN-DN**

Lima, 07 de Agosto del 2015

**Visto:**

El Oficio N° 037-14-CORLAD-LORETO, de fecha 23 de Octubre del 2014, que adjunta el Proyecto de Bases para el Concurso de Composición de Letra y Música del Himno del Colegio de Licenciados en Administración .

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley N°. 22087 de fecha 14 de Febrero de 1978, se creó el Colegio de Licenciados en Administración-CLAD, y por Decreto Supremo N°. 020-2006-ED, de fecha 25 de Julio 2006, se aprobó el nuevo Estatuto del CLAD y el Reglamento Interno del CLAD, de fecha 18 de septiembre del 2008.

Que en mérito al Artículo 14, literal b) del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración es atribución del Consejo Directivo Nacional, programar, organizar, dirigir y controlar la vida institucional de acuerdo con los fines del CLAD, y en mérito al Artículo 12° del mencionado Estatuto, indica que el Consejo Directivo Nacional y cada Consejo Directivo Regional podrán conformar Comisiones y Comités para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y fines del Colegio.

Que de conformidad a los Artículos 56° y 72° del Reglamento Interno del CLAD, señala que una de sus funciones y atribuciones del Director Nacional de Imagen Institucional y Director Regional de Imagen Institucional de los CORLADs, es proponer las normas de protocolo a aplicarse y su actualización respectiva.

Que contar con un Himno Institucional es parte de las prácticas de Protocolo, a fin de proyectar la buena imagen institucional del CLAD.

Habiéndose efectuado el proceso de convocatoria del concurso de composición de la letra y música del Himno Institucional, del Colegio de Licenciados en Administración, con la apertura del único sobre de propuesta, presentado por el Compositor Víctor Raúl Cuadros Rodríguez y Johnny Rojas Bernaza, el mismo que fue aprobado por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional de fecha 04 de Agosto del 2015; y en uso de las facultades legales conferidas al Decano Nacional del CLAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el "Himno Institucional del CLAD", que consta de (4) Estrofas, cuya autoría y composición corresponde a los Maestros Víctor Raúl Cuadros Rodríguez y Johnny Rojas Bernaza.

**Artículo Segundo.-** COMUNICAR a los CORLADs, para que citado Himno Institucional, sea entonado en las Ceremonias Oficiales, que se lleven a cabo en cada Sede Regional.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR al Director Nacional de Imagen Institucional y a los Colegios Regionales de Licenciados en Administración -CORLADs, la difusión y comunicación del Himno del CLAD a todos los miembros de la Orden respectivamente.





*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
*"14 DE Febrero Día del Administrador"*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".*

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR al Director Nacional de Imagen Institucional las gestiones de registro correspondiente ante INDECOPI y otras instituciones afines. Asimismo la publicación del Himno Institucional en el portal web del [www.cladperu.com.pe](http://www.cladperu.com.pe) y en las páginas web de los CORLADs, para conocimiento de los miembros de la orden.

**Artículo Quinto.-** FACULTAR al Director Nacional de Imagen Institucional, la absolución de consultas en su implementación y su actualización respectiva.

**Artículo Sexto.-** FELICITAR a los Consejos Directivos del CORLAD IQUITOS y de JUNIN, por su iniciativa para que el Colegio de Licenciados en Administración cuente con su Himno Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

*Julio Atilio Gutiérrez Pebe*

JULIO ATILIO GUTIERREZ PEBE  
Reg. Unic. de Coteg. N° 00005  
DECANO NACIONAL DEL CLAD